



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN
MENORCA

24723 *Acuerdos de iniciación de procedimiento sancionador*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Excmo.Sr.Delegado del Gobierno en las Illes Balears, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se detallan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no ha sido posible hacerlo.

En relación con los expedientes mencionados se comunica a las personas y entidades interesadas que:

Para tener conocimiento íntegro del procedimiento en el que aparecen como presuntos responsables, habrán de presentarse en la Unidad de Sanciones de la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Menorca;

El instructor del procedimiento es la funcionaria de la Dirección Insular de la A.G.E. en Menorca, Sr. D^a Mónica Cabrerizo Cardero, y el órgano competente para resolver el expediente es el Delegado del Gobierno, de acuerdo con la disposición adicional 4^a de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, excepto cuando se trate de infracciones leves y graves de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, de hasta 602 euros, en cuyo caso el órgano competente es el Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca, de conformidad con lo que dispone la resolución de 29.12.00 (BOIB 09.01.01), por la que el Delegado del Gobierno a las Illes Balears delega competencias a los Directores Insulares de la Admón. General del Estado.

Las personas y entidades interesadas tienen derecho a formular y a aportar ante el instructor y en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haberse publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, las alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba.

Así mismo, se podrá pagar la multa propuesta en cualquier momento anterior a la resolución sancionadora, y en su caso, poner fin a la tramitación de este procedimiento.

Si no se presentan alegaciones sobre el contenido de este acuerdo en el plazo fijado por el artículo 16.1 del Real Decreto 1389/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de resolución (artículo 13.2) ante la cual podrá efectuar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo previsto el artículo 19.1 del citado Real Decreto;

Iniciaciones

Expedient	DNI/NIE/NIF	Llinatges,Nom/Raó Social	Domicili	Població	Infracció	Import en Euros
300/12	X1413587F	Oliver Scott, Samuel	Cami de Torret, 18	07710 Sant Lluís	26.h) y 28	100.00
304/12	47508754T	Blanco Araujo, Francisco Manuel	C/Ponent Apt°.Ancoras, 63-8	07720 Es Castell	23.a)	301.00
305/12	41742582C	Gottschalk Medina, Gerald	Av.Migjorn, 23 Cala Blanca	07760 Ciutadella	23.h) y 28	100.00
306/12	15396582Z	Businduy Galdós, José Luis	Asterrika, 32	48710 Berriatua-Bizkaia	23.a) y 28.1	301.00
316/12	47927809H	Costa Bencomo, Joan	Av.Bogatell, 21	08000 Barcelona	25.1)	301.00
317/12	05691090Q	Sangrador Moya, Gerard	Av.José María Quadrado, 61-2º-3ª	07703 Maó	25.1)	301.00
319/12	41512043X	Moya Fernández, Eric	Cos de Gracia, 64B-1º-izq	07702 Maó	25.1)	301.00
322/12	41509059Q	Bobsy Pellicer, Lidia	C/Dr. Camps, 9-2º	07702 Maó	25.1)	301.00
327/12	41512360M	Galmes Talbot, Javier	Av. Des Port, 30	07720 Es Castell	25.1)	301.00
328/12	43439966G	Cantero Funes, Ivan	Cami des Castell, 141-2º	07702 Maó	25.1)	301.00
331/12	05691090Q	Sangrador Molina, Gerard	Av.José María Quadrado, 61-2º-3ª	07703 Maó	25.1)	301.00





s/c = Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto;
sp = Ley 23/92, de 30 de julio, de seguridad privada; LD o D = Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte;

s/c = Llei Orgànica 1/92, de 21 de febrer, sobre protecció de la seguretat ciutadana, modificada per la Llei orgànica 4/97, de 4 d'agost; sp =
Llei 23/92, de 30 de juliol, de seguretat privada; LD o D = Llei 10/90, de 15 d'octubre, de l'esport;

El Secretario General, José F. Javier Bermejo Marcos

Maó, 14 de diciembre de 2012.

Insértese:

La Secretaria General,
Amparo Conejero Olías

